



AMPA Juan Gris

<http://ampajuangris.org>

INSCRIPCIÓN EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES 2017-2018

Nombre y apellidos de la madre:	DNI:
Nombre y apellidos del padre:	DNI:
Nº de socio/a de la AMPA:	
¿Desea renovarse como socio/a o hacerse nuevo socio/a para el curso 2017-2018, cargándole 12€ una sola vez con el primer recibo de actividades extraescolares? SÍ NO	
Teléfono/s de contacto:	
Correo-electrónico:	
¿Desea suscribirse al blog para recibir informaciones del AMPA, del colegio, educación, actividades...? SÍ NO me interesa NO, ya estoy suscrito/a	

Nombre del alumno/a	Edad Actual	Actividad Extraescolar	Día y Horario	Curso y letra (muy importante)

SÓLO PARA ALUMNADO DE INFANTIL (excepto actividad de Judo)

La AMPA ofrece un servicio gratuito para las familias de recogida de sus hijos/as de Infantil a las 16:30h para llevarles directamente a la actividad extraescolar, excepto en la actividad de Judo.

¿Necesitáis este servicio? SÍ NO

DOMICILIACIÓN BANCARIA

Ruego atiendan los recibos que presente para su cobro "AMPA Juan Gris 2000" en mi C/C o cartilla:

Titular de la cuenta (nombre y apellidos):					
IBAN		Entidad	Oficina	DC	Nº de cuenta
E	S				
Firma del titular de la cuenta (IMPRESINDIBLE)			Fecha de la firma		

Recordamos a las familias que los recibos se cobrarán el día 10 de cada mes en un recibo único. Os rogamos que dispongáis de fondos suficientes para evitar la devolución de recibos, ya que el gasto derivado de los mismos correrá a cargo de las familias. Ante cualquier eventualidad que pueda surgir en el pago de los recibos, por favor, poneos en contacto con una persona de la AMPA con antelación suficiente o mandad un correo a info@ampajuangris.org

Importante:

Los datos personales recogidos en la preinscripción de actividades extraescolares (mayo de 2017) serán utilizados exclusivamente por la AMPA Juan Gris durante el curso 2017/2018 y servirán para poder relacionar a sus socios/as –tal y como estipula la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre-, así como para facilitar la comunicación con los socios/as acerca de temas de su interés. En cualquier momento, estos datos pueden ser modificados o dados de baja, si el socio/a lo desea. Por otro lado, los nombres y apellidos de las personas participantes en las actividades extraescolares podrán ser entregados a la Administración (Junta Municipal de distrito) en el caso en que esta los requiera con el único fin de poder optar a la obtención de subvenciones para nuestra AMPA. En el caso de las actividades de **Robótica** y de **Inglés** serán cedidos aquellos datos necesarios para poder realizar los cargos bancarios por parte de estas empresas, las cuales se comprometen, mediante contrato con la AMPA, de hacer un buen uso de los datos tal y como estipula la ley de protección de

Normativa actividades extraescolares

Os informamos que la inscripción en cualquier actividad organizada por nuestra AMPA implica la aceptación de las siguientes normas generales de convivencia durante el desarrollo de la actividad establecidas por nuestra asociación.

- 1.- El respeto a l@s monitor@s en cualquiera de los espacios del centro en donde se desarrolle la actividad.
- 2.- El respeto y trato correcto hacia l@s compañer@s de la actividad, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal.
- 3.- El cuidado y respeto de todos los materiales que el centro pone a disposición de la AMPA para el desarrollo de las actividades.
- 4.- El cuidado de las instalaciones y del conjunto del edificio escolar.

Así mismo, informamos de que:

- El incumplimiento de cualquiera de las normas anteriores, que impida el normal desarrollo de la actividad, supondrá, tras la notificación a la familia de la incidencia (dos avisos), la potestad de la AMPA de excluir al menor de la actividad inscrita, sin devolución de las cuotas aportadas.
- Todas las actividades extraescolares están cubiertas por un seguro de responsabilidad civil que contrata la "FAPA Giner de los Ríos" (Federación de Asociaciones de Madres y Padres de la Comunidad de Madrid), de la cual la AMPA Juan Gris es socia.

Criterios de entrega en las actividades extraescolares

- Cada niñ@ será entregado a la persona adulta que él/ella reconozca como la persona que le recoge.
- Si existe cualquier circunstancia por la cual el niño o la niña solo deba ser entregado/a a una persona en concreto, debéis comunicárnoslo a la AMPA a la mayor brevedad.
- Excepto en judo y en patinaje, la entrega de niñ@s se realiza en la puerta principal del colegio. Esto facilita que el monitor/a pueda asegurarse de que cada niñ@ se queda con una persona adulta de referencia.
- En el caso de judo, las familias con niñ@s más pequeñ@s pueden entrar en el gimnasio para facilitar el cambio de vestuario.
- En el caso de patinaje, las familias acceden al patio grande hacia las seis para ayudar a sus hij@s.
- En caso de que puntualmente se produzca un retraso por vuestra parte en la recogida, vuestr@ hij@ no se quedará sol@ en la calle, sino que será acompañad@ por la conserje de las tardes a la espera de vuestra llegada en el interior del colegio.
- En caso de que la conserje esté cercana a finalizar su horario laboral y el niño/a no haya sido recogido, llamaría a los teléfonos que nos habéis facilitado en la hoja de inscripción de la actividad extraescolar. Solo en caso de que no hubiera respuesta, habría que comunicar con la policía municipal.
- Un retraso reiterado en la recogida de un/a niño/a, puede provocar la baja en la actividad extraescolar correspondiente.
- Por último, os recordamos que es responsabilidad de las madres y los padres el que haya una adecuada coordinación entre familiares para evitar malentendidos.

Acepto la normativa y los criterios de entrega de las actividades extraescolares organizadas por la AMPA que se han detallado anteriormente (por favor, marcar con una cruz).